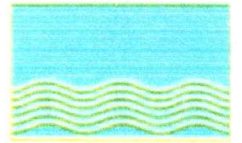




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°001-2024-MPCVZ.

Zorritos; 12 de enero del 2024.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2024-MPCVZ, de fecha 12 de enero del 2024; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo Municipal; en concordancia, con el párrafo que antecede, el artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

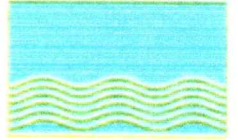
Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10°, numeral 5 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades constituye parte de las atribuciones de los señores regidores "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, en tal sentido, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2024/MPCVZ; del 12 de enero del 2024, los señores regidores emitieron su voto respecto de la propuesta realizada por el señor Alcalde, para la conformación del Cuadro de Comisiones



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°001 -2024-MPCVZ.

Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año 2024, habiéndose efectuado la votación por **UNANIMIDAD**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9°, numeral 15 y por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cuadro de Comisiones Municipales Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

### **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:**

Presidente : Sra. Doris Gladys Vite Purizaca.  
Integrantes : 1. Sr. Raúl Tume Jacinto.  
2. Sra. Yessica Carolina Peña Arcela.

### **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:**

Presidente : Sr. José Martín Rodríguez Carrillo.  
Integrantes : 1. Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo.  
2. Sra. Yessica Carolina Peña Arcela.

### **COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ULE:**

Presidente : Sra. Yessica Carolina Peña Arcela.  
Integrantes : 1. Sr. José Martín Rodríguez Carrillo.  
2. Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo.

### **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

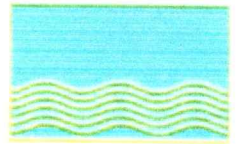
Presidente : Sr. Raúl Tume Jacinto.  
Integrantes : 1. Sra. Doris Gladys Vite Purizaca.  
2. Sra. Yessica Carolina Peña Arcela.

### **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:**

Presidente : Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo.  
Integrantes : 1. Sr. José Martín Rodríguez Carrillo.  
2. Sra. Yessica Carolina Peña Arcela.



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continúa ACUERDO DE CONCEJO N°001 -2024-MPCVZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la oficina de secretaria general e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución y a la Sub. Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

